

CICLOS DE DEBATES SOBRE LA LEY DE RADIODIFUSIÓN

Departamento de Comunicación
Centro Cultural de la Cooperación

Los Movimientos Sociales, Políticos y Culturales ante los proyectos de Ley de Radiodifusión

14 de abril de 2003

Presentación

Por Adrián Ruiz

Hoy nos convoca el tema: “Los movimientos sociales, políticos y culturales ante los proyectos de Ley de Radiodifusión”. Creemos que es central y primordial para este sistema, la construcción de jurisprudencia para disciplinar y ordenar a los sectores populares. Además, bajo el rótulo de la libertad de expresión se dicen muchas cosas, pero en realidad creemos que más que libertad de prensa hay libertad de empresa.

Hoy aquí hay cuatro destacados disertantes, amigos, compañeros, que vienen peleando hace mucho tiempo: el señor **Rodolfo Santequía** de la Cámara Argentina de Cooperativas, Mutuales y Prestadores Comunitarios de Radiodifusión (CARCO), quién viene de realizar en La Pampa un encuentro importante y donde los señores de ATVC (Asociación Argentina de Televisión por Cable) están muy enojados por el lanzamiento del canal de televisión que han presentado las cooperativas populares de electricidad de La Pampa. A su lado está **Néstor Busso**, del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), de Viedma, Río Negro, y FM Encuentro, una de las experiencias más importantes de radios alternativas y comunitarias de Argentina. A su lado, **Floreál Gorini**, quién en su momento, como diputado nacional, presentara un proyecto de Ley de Radiodifusión y actualmente preside nuestro Centro Cultural. Y finalmente, **Luis Lázaro**, periodista que también ha trabajado en políticas públicas de radiodifusión.

Con todos ellos queríamos hacer un paneo sobre el tema de los movimientos sociales, políticos y culturales ante los proyectos de Ley de Radiodifusión.

Rodolfo Santequía

Más que nada quisiéramos aclarar un poquito de qué estamos hablando. Yo en este momento ejerzo la presidencia de CARCO, que es la Cámara Argentina de Cooperativas Mutuales y otros prestadores Comunitarios de Radiodifusión. Fue creada en el año 1996, pero su estructura jurídica es de abril del año 1997. O sea que estamos hablando de una entidad que cuenta con 6 o 7 años, y que significó en su momento un punto de inflexión en la organización del cooperativismo argentino para luchar por la recuperación del derecho a poseer licencias de radiodifusión. Este fue el objetivo primero de la CARCO.

La CARCO se crea durante la efímera vida de un decreto que fue firmado durante el gobierno del Dr. Menem que llevó el número 1143 y modificaba el artículo 45 de la Ley de Radiodifusión autorizando a las cooperativas a prestar esos servicios.

La Ley de Radiodifusión fue firmada por Viola, como presidente de facto, y con modificaciones cosméticas y otras esenciales, es la ley que rige aún hoy en la República Argentina.

El artículo 45 de esa ley establece que serán licenciatarios de servicios de radiodifusión las personas físicas o las sociedades comerciales. Esas sociedades comerciales siempre fueron interpretadas por el COMFER de una manera taxativa y restringida y por consiguiente siempre opinaron que las únicas sociedades que estaban habilitadas en la Ley 22.285 eran las comprendidas en la Ley de Sociedades Comerciales, N° 19.550. Pero la Argentina tiene, además de las sociedades comerciales, un conjunto de sociedades jurídicas que no revisten carácter comercial, como pueden ser las asociaciones, las mutuales, las cooperativas y después podríamos empezar a analizar los sindicatos, las iglesias, etc. Todo ese amplio espectro de organizaciones sociales quedó excluido de la radiodifusión de la década de 1980 para acá.

Contra esa exclusión el movimiento cooperativo siempre se manifestó y operó de distintas formas. Pero básicamente es en el año 1996 que se dicta el decreto 1143, por acción del lobby (utilicemos una palabra en boga) de la principal dirigencia política en ese momento, nucleada a través de FECOTEL (Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones) y de FASE. Así se logró que el Presidente de la Nación dicte un decreto de necesidad y urgencia y modifique el famoso artículo 45.

Desde allí para acá toda la tarea de acción política, jurídica y de activar sobre el tema ha estado a cargo de la CARCO, que fue creada el 30 de octubre de ese año para defender el decreto 1143, porque ya se sabía que lo iban a voltear. Esto efectivamente ocurrió 28 días después cuando, con total desparpajo, el COMFER mediante el artículo 5 del decreto 1260 dice: por las razones expuestas, deróguese el decreto 1143.

Cuando uno va arriba y abajo, a los considerandos, para buscar las razones expuestas no las encuentra, por una sencilla razón: las razones expuestas no existen, eran “porque conseguimos derogarlo” nada más.

Lo cierto es que desde ese momento en adelante, el movimiento cooperativo demostró tener voluntad de unidad para pelear por abolir esa injusta discriminación que veníamos soportando desde hace bastante tiempo.

Nosotros en Santa Rosa, La Pampa, expusimos la tesis que desde el 30 de octubre de 1996 en adelante el movimiento cooperativo comenzó, al principio lentamente y luego de manera más profunda, un pase a la manera estratégica para conseguir ese resultado. Es decir, nosotros sostenemos que desde 1996 para acá el movimiento cooperativo dejó de estar en una situación de defensiva estratégica frente al sector lucrativo de la radiodifusión, para pasar a sostener una posición de ofensiva estratégica. Esa ofensiva estratégica, que es una concepción política -en buen término de la palabra política- ha implicado distintas actividades y etapas desde el año 1996 para acá. Desde ese momento hemos obtenido grandes triunfos, como fue la declaración de inconstitucionalidad a la ley que estamos tramitando y que hemos ganado en primera y en segunda instancia en la provincia de Córdoba y que en estos momentos está en revisión en la Corte Suprema, vía recurso extraordinario presentado por el COMFER.

También ha habido momentos de triunfo cuando se dio el debate sobre la modificación a la Ley de Radiodifusión que fue planteada por el entonces Poder Ejecutivo a cargo del Dr. De La Rúa. Entonces hubo 6 audiencias públicas, con una desdoblada, es decir 7 actos de audiencias públicas, en los cuales como movimiento cooperativo estuvimos presentes llevando nuestra posición.

Al principio tomábamos lo que encontrábamos en el proyecto del Poder Ejecutivo que no cumplimentaba lo que habíamos acordado antes de la elección con los que luego serían las autoridades nacionales. Y luego en el avance de esas audiencias públicas el movimiento cooperativo, mostrando madurez en sus planteos elaboró un proyecto de Ley de Radiodifusión integral, completo, donde presentamos la opción del movimiento cooperativo frente a la radiodifusión.

Es decir, nuestro proyecto dejó de avalar o criticar al proyecto del Poder Ejecutivo; de avalar o criticar a los cuatro o cinco proyectos que estaban presentados hasta ese momento en la Comisión de Comunicaciones e Informática de la Cámara de Diputados, para presentar una instancia alternativa y superadora basada en un hecho profundamente democrático como fue tomar lo que se planteó en las audiencias públicas y las necesidades del sector completo de la economía solidaria, ya no el cooperativismo solamente, y plasmarlo en un proyecto de ley.

Ese proyecto de ley luego, con un gesto que lo enaltece el diputado Polino lo toma como propio, le cambió dos renglones literalmente que no son sustanciales (eran sobre el horario en que empezaría la protección al menor) y lo presenta como propio consiguiendo el aval de algunos diputados de su bloque y de otros. Y ese proyecto está en la Cámara de Diputados, además nosotros también lo habíamos presentado.

Otros momentos importantes en esta ofensiva que tiene el movimiento cooperativo para salir del atraso que implica la discriminación, lo podemos considerar en el final de la etapa de lucha de 1996 para acá y la concreción del Primer Congreso de Radiodifusión y Cooperativismo, que se realizó en Santa Rosa, del 9 al 11 de abril. Eso fue un punto muy importante porque significó dotar de teoría al cooperativismo para enfrentar los próximos años por venir. En el año 1996 nosotros habíamos efectuado un seminario nacional, que se realizó en la Cámara de Diputados, donde debatimos la situación de la radiodifusión hasta ese momento, y qué debíamos hacer en adelante. De ese seminario la CARCO salió favorecida, fortalecimos las organizaciones del movimiento cooperativo, participamos de las audiencias públicas, activamos sobre los poderes legislativos y ejecutivo, tuvimos un protagonismo en todas las administraciones del COMFER que se sucedieron desde ese momento en adelante y prácticamente allí fue el pase a la ofensiva estratégica.

Este congreso elabora una serie de planteamientos de carácter estratégico también, que van a devenir en actos concretos a realizarse en los próximos, primero meses y luego años.

Personalmente, creo que a la lucha todavía le faltan años, esto lo digo sin ruborizarme, pero sabiendo que la vamos a ganar.

De cualquier manera, el mantenernos unidos, el tener teoría apta como para llevar adelante ese proceso de lucha y el tener organizaciones gremiales como es la CARCO nos posibilitan llevar adelante el proceso. Sobre todo porque la situación ofensiva estratégica y defensiva estratégica que tiene el sector lucrativo, le permite obstaculizar, entorpecer y frenar pero no le permite volver a la situación de ofensiva que tuvieron en 1996 o 1997. Lo único que pueden hacer es entorpecer, poner palos.

Pero de lo que el movimiento cooperativo sepa hacer de ahora en más, dependerá el tiempo que demoremos en conseguir nuestras reivindicaciones.

Hay algo más, porque en La Pampa el 10 de abril se produjo un hecho histórico que las generaciones futuras van a recordar y así fue definido como "El grito de Santa Rosa". Fíjense lo que se hace en Santa Rosa: luego de un proceso popular, pacífico, ordenado y democrático conducido por la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa -una de las cooperativas más grandes de servicios públicos del país, debe estar entre la segunda y cuarta en tamaño- se movilizó la comunidad de Santa Rosa para decirle basta a una situación que viene desde siempre. Acá ustedes prenden el televisor y si no tienen cable pueden ver cinco canales abiertos como servicio público, en cambio en Santa Rosa no. Allí se puede ver un canal solamente y éste es de propiedad del Gobierno de La Pampa y, al margen de su posición política o ideológica que puede ir cambiando con el tiempo, es una opción solamente frente a la realidad de otras aéreas del país que tienen más opciones.

Entonces allí la gente decidió darle mandato, darle una orden a la cooperativa, para que en su nombre y representación, es decir en nombre y representación de los habitantes de Santa Rosa, proceda a instalar cuatro canales de aire abiertos, para que los habitantes de Santa Rosa tengan al menos las mismas condiciones que tienen los habitantes de la Capital y del Gran Buenos Aires.

O sea, cuatro canales gratuitos, por supuesto que esto choca con la Ley de Radiodifusión, porque la cooperativa no puede ser propietaria de esos canales, pero también choca con normativas internacionales sobre regulación

del espectro, que están a través del Convenio de Nairobi (Ley Nro. 23.478 -Convenio Internacional de Telecomunicaciones), a cargo del Estado Nacional.

A la población de Santa Rosa no le importó nada de eso y ¿saben por qué? Nos enteramos en el momento que se inauguró el servicio. Allí el presidente de la cooperativa leyó un acta de la asamblea del año 1966, donde la organización reguladora de la radio y televisión de aquel entonces (había otro gobierno militar en ese momento) le contestaba el pedido que le hiciera la cooperativa para que se pueda instalar a su costo –no para explotarlo- en un canal abierto en La Pampa, ya que en ese momento no había ninguno. Entonces le contestaron que las cooperativas no pueden brindar ese servicio (antes de la sanción de la ley 22.285) y que estaba en estudio el Plan Nacional de Frecuencias. Año 1966.

La cooperativa se dedicó a otra cosa, realizó otras actividades, pensó: legalmente no podemos.

En el año 1992 le pidieron al actual COMFER si podían poner un canal de televisión abierta, y este organismo le respondió lo mismo que habían contestado 37 años atrás: que las cooperativas no podían prestar ese servicio y que además está en estudio el Plan Nacional de Frecuencias. Es decir, están estudiándolo hace 37 años y en esos 37 años la comunidad de Santa Rosa a lo que logró acceder fue a un canal abierto que, como digo, es propiedad del Gobierno de la Provincia donde no hay otras voces además de esas, al margen totalmente de la política de partidos y de quién sea el que la ejerce.

Es una posición irracional la del COMFER de hoy y la del organismo que existía antes que el COMFER, pero así es como en radiodifusión en Argentina hemos estado viviendo, sobre irracionalidades.

Entonces, ¿qué es lo que decidió la cooperativa de Santa Rosa? Logró el aval de 23 mil firmas, y hay que ver de dónde son esas firmas: la ciudad de Santa Rosa tiene 100 mil habitantes, es decir que hay alrededor de unos 33 mil hogares, esas 23 mil firmas son de personas mayores de 18 años, es decir ciudadanos y representan casi el 60% del padrón electoral de Santa Rosa. Esas 23 mil firmas le dijeron a la cooperativa: pongan los canales abiertos, no nos importa el COMFER, no nos importa el Estado Nacional, no nos importa nadie, porque si vamos a seguir esperando el Plan Nacional de Frecuencias, vamos a esperar 37 años más.

Cómo será de justa la medida que hasta el Juez Federal de Santa Rosa firmó el petitorio. Cómo será de justa la medida que los cinco conjuces que siguen al Juez Federal también firmaron el petitorio. Recién el séptimo conjuce pudo abocarse a un pedido de recurso de amparo que presentó la cooperativa por una medida cautelar, porque no había juez para juzgar esa medida porque todos estaban de acuerdo.

¿No les trae esto a la memoria una famosa obra de la literatura castellana?, en esa parte dice: "¿Quién mató al gobernador? Fuente Ovejuna, señor". Santa Rosa fue Fuente Ovejuna.

Y ustedes dirán: pusieron los canales abiertos ¿qué resuelve eso en la radiodifusión cooperativa? Veamos cuál es el cuadro actual de la radiodifusión y para ver este cuadro sigamos analizando a Santa Rosa. En Santa Rosa sobre esos 33 o 35 mil viviendas u hogares, hay entre 6 y 7 mil abonados a cable y el resto ve canal 2 o no ve nada. Es decir, hay un cuadro, de hecho irracional y autoritario, porque el Gobierno, y el que estuvo antes, han coincidido en impedirle a los ciudadanos el acceso a la información. Y lo gracioso, o lo trágico o patético del caso, es que le impide que acceda pero no establece pautas para que haya alguien que les brinde el servicio.

Porque las empresas que prestan esos servicios, que hoy han reducido el padrón de abonados a televisión por cable en todo el país, aunque el número exacto yo no lo pueda dar -se habla de 3 millones 800 mil abonados en todo el país y algunos más optimistas están hablando de 4,5 millones-. Esto luego de la debacle, de la devaluación, de la recesión de 4 años y del 57% de pobreza. Seamos optimistas, digamos que hay 4,5 millones de abonados, es decir que ha bajado 1 millón la cantidad de abonados en los últimos 36 meses.

En la Argentina, según el censo 2001, hay aproximadamente unos 12 millones de hogares, es decir que la televisión por cable está dejando excluidos, más o menos, a un 55 o 65% de los hogares del país que en muchos de esos casos, además de estar excluidos de la televisión por cable, hay lugares donde no tienen la posibilidad de recibir ni un canal abierto, por ejemplo La Quiaca, donde había una estación retransmisora de canal 7 que no funciona más porque no tienen equipo y no tienen plata.

Ese cuadro de situación habla de que el sector cooperativo, el sector de la economía solidaria, no puede luchar solamente por derogar el artículo 45. A nuestro sector le corresponde una responsabilidad histórica aun mayor, quizás nuestras primeras luchas gremiales fueron para derogar el artículo 45, ahora tenemos la responsabilidad de tratar de garantizar el acceso a la información a toda esa población que ha quedado excluida desde 1982 para acá.

¿Y cómo vamos a hacer? Seguiremos luchando por tener la legalidad en el acceso y que podamos obtener las licencias para cable, para televisión abierta o para radio de FM o AM. Y si no los conseguimos el sector cooperativo debe estar preparado para generar otra fuente ovejuna en todos los lugares que haga falta.

O por lo menos, si no lo genera el movimiento cooperativo, este debe ponerse a la cabeza de estos movimientos, a veces espontáneos, que tienen un valor local y allí quedan y garantizar, con todo el potencial que tiene el movimiento cooperativo, que esos movimientos no van a quedar en la nada.

En los próximos dos años nosotros creemos que debieran definirse los dos juicios que tenemos en la Corte Suprema de Justicia, el de Radio FM La Ranchada de la Mutual Mujica y el caso de Cooperativa Villa Santa Rosa de Río Primero, estos son los dos casos que esta tramitando la CARCO y que tienen como patrocinante al Dr. Rodríguez Villafañe, aquí presente, que ha ganado en primera y segunda instancia ambos juicios y ahora lo está haciendo en la Corte Suprema. Nosotros creemos que en los próximos meses, quizás en los próximos años, tendremos una sentencia de la Corte que no dudamos va a ser favorable. Pero, si por ese 1% de probabilidad de que la Corte nos fallare en contra, esto sucede el movimiento cooperativo está dispuesto a seguir las acciones con un recurso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por cuanto se están violando los Derechos

Humanos, amparados en el Pacto San José de Costa Rica, de todos esos ciudadanos a los que se les impide poseer su propio medio de radiodifusión.

Nosotros creemos que la teoría es mucha y que toda está de nuestro lado. Se los digo con humildad: el 100% de la teoría está de nuestro lado. El 100% de la Constitución Nacional nos apoya, no hay lugar, no hay ni un pedacito que los avale a ellos, por eso están en defensiva estratégica. Pero para que esa defensiva estratégica no se extienda demasiado en el tiempo debemos generar todas las acciones de unidades posibles que encontremos. Una de las acciones que se van a realizar en los próximos meses va a ser generar una iniciativa popular, a la cual habrá que dotarla de 328 mil firmas -como establece la legislación nacional-, para apoyar una ley que modifique el artículo 45.

Quiero contarles que hoy, antes de venir para acá, tuve una reunión invitado por los abogados de las grandes empresas que nos piden que nos sentemos a negociar. Eso me reafirma que estamos en una situación defensiva estratégica.

Yo les pido que cuando haya que buscar firmas lo hagamos entre todos, porque ustedes saben que cuando hay una iniciativa popular la comisión tiene la obligación de tratar el tema. Yo creo que esta vez debemos hacer eso.

Néstor Busso

Yo soy hombre de radio, entonces, una tandita publicitaria.. 1 minuto nada más.

Se escucha el siguiente Spot:

Locutor: "Un político corrupto, o un empresario corrupto, o un banquero corrupto, o... qué sé yo un cura corrupto, un periodista, un comisario corrupto. Dan ganas de insultarlos. Tome aire y dentro de los 5 segundos insúltelos todo lo que quiera".

Hombre: "Hijos de remil ..., cagad..res, mal paridos, por qué no se van a ca...la vida a otra gente.

Locutor: "¿Verdad que se siente mejor? El problema es si se los encuentra por la calle y quiere hacer lo mismo. Porque es probable que a usted lo fajen, o lo lleven preso. Y además ¿sabe una cosa? Si usted quiere joder de verdad a un poderoso, lo peor que puede hacer no es insultarlo, sino sacarle el poder. Porque el poder se combate con más poder".

Locutora: "Vamos Argentina todavía, es tiempo de organizarse".

Podemos escuchar algunos otros, pero son 29 cuñas radiales producidas por FARCO junto a otras organizaciones pensadas desde la organización popular.

Yo represento a FARCO, el Foro Argentino de Radios Comunitarias. Nosotros nucleamos a radios de organizaciones sociales. En las diversas formas jurídicas de organización social posibles: mutuales, fundaciones, asociaciones. Los amigos de CARCO fundamentalmente tienen todo el tema de las cooperativas, nosotros también tenemos algunas cooperativas -fundamentalmente cooperativas de trabajo- asociadas a FARCO.

FARCO comenzó a reunirse y a organizarse en el año 1991. Tiene distintas etapas y fundamentalmente nos planteamos el trabajo en tres áreas. Una es toda la lucha legal y la propuesta de políticas públicas de comunicación; la segunda es la capacitación de la gente que trabaja en nuestras radios; y la tercera es de producción, donde intercambiamos entre las radios cosas como ésta que escuchamos.

Nosotros planteamos y tratamos de hacer una comunicación diferente, es decir, creemos que el modelo comunicacional de los medios comerciales reproduce y alimenta este modelo de sociedad, absolutamente injusto, en el que unos pocos acaparan, roban la riqueza y empobrecen a las mayorías. Nosotros queremos que esas mayorías empobrecidas puedan expresarse y tratamos de abrir canales en donde las mayorías puedan hacerlo. Esa es la idea básica y entonces hablamos de democratizar las comunicaciones. Esto es para nosotros condición básica para la democratización de la sociedad y sabemos que la democratización de las comunicaciones tiene que ir acompañada por la democratización de la economía y de la política. Es decir, la democracia es un concepto amplio y necesitamos hablar de democracia en las comunicaciones.

Hoy unos pocos se han apoderado del saber y de la palabra. Nosotros a través de nuestros micrófonos planteamos que la gente común, y especialmente los pobres, recuperen la palabra y recuperen su saber y que puedan expresar ese saber y eso es disputar poder. En definitiva de eso es de lo que se trata. No hacemos radio para hacer radio bonita, sino que hacemos radio para disputar poder en favor de los sectores populares.

Y esto no es un invento argentino, sino que se viene haciendo en América Latina desde hace mucho tiempo. La historia de esto nace, seguramente, con la idea de resolver el problema de la pobreza en la Argentina en la década de 1950 cuando se pensaba que el origen de la pobreza era el analfabetismo, la ignorancia. Se creía que había que educar a la gente, porque con la educación resolveríamos el subdesarrollo y la pobreza. Esta era la idea que imperaba en sectores progresistas y comprometidos con la causa de los pobres en la década de 1950 y 1960. Entonces se planteó la educación popular y con ello las radios populares educativas, muy vinculadas a la iglesia católica, quizás el prototipo de esto sea Radio Sutatensa, en Colombia y muy poquito después las radios mineras bolivianas a cargo de los sindicatos mineros de Bolivia, que ponían radios para participar, colaborar, fortalecer su organización sindical ya que los sindicatos mineros estaban dando luchas terribles para sobrevivir a esa explotación terrible de las minas en Bolivia. Dicho sea de paso, utilizaban el mismo método que ahora están queriendo utilizar en Neuquen, cielo abierto con cianuro.

Este es el origen de las radios, hoy llamadas populares o comunitarias en América Latina, que nacen como radios educativas fundamentalmente y se nuclean en una organización continental que es ALER, Asociación

Latinoamericana de Educación Radiofónica, de la que yo me siento muy orgulloso de pertenecer y de haber participado en su conducción.

Esas radios educativas después fueron modificando su práctica, siempre en esta actitud de resolver lo que sigue siendo el hilo conductor, es decir, resolver el tema de la pobreza (que se lo fue entendiendo de formas diferentes, en algún momento como dependencia, o como falta de educación, como explotación) y acompañando las diversas formas que fue desarrollando el pueblo para combatir la explotación, para poder vivir con mayor justicia y equidad. Se acompañaron a las organizaciones populares de distintos tipos, desde organizaciones sindicales hasta organizaciones armadas, especialmente en Latinoamérica, como Radio Venceremos, Radio Farabundo Martí, etc. Y hoy nos planteamos con más fuerza que la comunicación en sí misma es importante, no es sólo la comunicación al servicio de la educación, o la educación al servicio de la educación popular, sino que la palabra y el saber popular son elementos importantes para disputar poder. Recuperar la identidad es un tema fundamental. Porque los medios de comunicación en manos de grandes grupos económicos, es decir las empresas de comunicación, lo que intentan hacer es convertir en sentido común sus propios intereses, los intereses de los poderosos. Y nosotros queremos poner los micrófonos, poner los amplificadores, para que la gente se escuche, para ser al mismo tiempo ventanas y espejos. Ventanas, porque nos permiten ver lo que pasa en el mundo y espejos porque nos permiten mirarnos, reconocernos, fortalecer nuestra identidad desde lo que somos. Bueno si estuviera en la radio habría otro corte, entonces vamos con otro cortecito.

Se escucha otro Spot:

Locutor: "Un piquete. Un piquete no es un piquete, es un conjunto humano con necesidades humanas. Un piquete es un grupo de personas sin trabajo preguntándose qué más pueden hacer para llevar pan a sus hijos. Un piquete no es un piquete, es una familia junto a otra familia oponiéndose al trato indigno al que el modelo las somete. Un piquete no es un piquete, es un padre y esposo, una mamá con su hija, son hermanos y cuñados, son vecinos y vecinas que se disponen a mostrar su unidad y su convicción. Un piquete no es un piquete, es Carlos Sosa, Joaquina Rodríguez, Manuel Iriarte, muchos y muchas que miran a los gendarmes desde su historia de albañil, cocinera y de tornero.

Piquete de ojos para el que no quiere ver.

Un mensaje de Radio Encuentro. Con vos, con todas las voces."

Fíjense que no discutimos si los piqueteros son buenos o malos, si tienen razón o no tiene razón. Lo que discutimos son identidades, porque desde ahí se construye. Tenemos fortalezas y construimos poder.

Retomemos desde donde planteaba el amigo Santequía la situación de la radiodifusión en la Argentina.

Lo primero que hay que decir es que hay una fuerte concentración en la propiedad de los medios. Unos pocos grupos económicos manejan la comunicación, manejan la información en Argentina.

Y las radios de Frecuencia Modulada (FM) que han modificado un poquito el mapa de la comunicación Argentina, son consideradas por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) -que dicho sea de paso no es ni comité, ni federal- ilegales y clandestinas.

En la última entrevista que tuve con Jorge Caterbetti, el actual interventor del COMFER me dijo que son 6290, las radios clandestinas, entre las cuales está la que yo dirijo. A pesar de que me gasto todo en poner carteles y hay bastante gente que nos escucha, ellos nos consideran clandestina. Se lo estamos discutiendo en la justicia desde el año 1994 y lo vamos a ganar.

Lo cierto es que hay una gran cantidad de radios que están luchando por su legalidad. Y como decía Santequía, esta lucha la estamos llevando adelante en el terreno de lo político y en el terreno de lo jurídico.

Nosotros fundamentalmente trabajamos para modificar la Ley de Radiodifusión y en todo caso el artículo 45, por el que quedan excluidas de la radiodifusión todas las entidades que no sean empresas comerciales.

Santequía decía -y yo estoy de acuerdo- que toda la biblioteca está a favor nuestro. Pero hay una parte de la biblioteca que esta para el otro lado.

Lo importante es ver de que se trata, de qué hablamos cuando hablamos de radiodifusión. Hablamos de radio y televisión. ¿Pero qué es eso? ¿Es una actividad industrial, una actividad comercial, una actividad cultural?. Bueno, puede ser que todo eso, pero fundamentalmente para nosotros la radio y la televisión, es decir, la radiodifusión es el ejercicio de un derecho humano básico: el derecho a comunicar. Dicho de otra forma, es una manera de ejercer la libertad de expresión y el derecho de todo ciudadano a estar informado. Por lo tanto es un derecho universal. Es para todas las personas, chicos, adolescentes, jóvenes, adultos, varones, mujeres ancianos por el sólo hecho de ser personas, de ser ciudadanos, entonces el Estado. Los Estados deben garantizar la vigencia de esos derechos. Existen normas constitucionales, como nuestra Constitución Nacional, y tratados internacionales, expresamente el Pacto de San José de Costa Rica en su artículo 13 garantiza o dice que el Estado debe garantizar ese derecho.

Ahora, ¿cuál es la forma de ejercer la radiodifusión, por lo tanto de ejercer el derecho a comunicar, o de ejercer la libertad de expresión a través de medios electrónicos?, distintos al papel, pero que en definitiva es un soporte que se diferencia del papel por cuestión tecnológica: las frecuencias radioeléctricas.

Las frecuencias radioeléctricas significan que hay determinados canales de frecuencias que están para que se usen. ¿De quién son esas frecuencias? ¿Son del Estado? No. Son patrimonio común de la humanidad. ¿Quién dice que son patrimonio común de la humanidad? La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Tratados internacionales dicen que las frecuencias son patrimonio común de la humanidad. Ahora ¿cuál es la responsabilidad de los Estados? Administrar las frecuencias. Pero tienen que administrarlas con criterios democráticos, dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin excluir a nadie y sin discriminaciones.

Cuando el Estado argentino permite el caos que hay hoy en la radiodifusión, cuando el Estado argentino excluye a las organizaciones sin fines de lucro, cuando el Estado argentino no otorga los permisos para que se usen adecuadamente la totalidad del espectro, está violando la propia Constitución Nacional y tratados internacionales. Entonces ¿dónde está la ilegalidad de la radiodifusión hoy? ¿En las radios truchas, en las clandestinas, como dicen ellos? No, está en el Estado que no ha sido capaz de administrar adecuadamente el recurso. ¿Está claro esto? La ilegalidad es del Estado que no es capaz de garantizar un derecho tan básico y fundamental como la libertad de expresión y el derecho a la información porque no es capaz de administrar el espectro radioeléctrico.

Bueno, hay que administrarlo y el tema sería cómo y con qué criterios. Yo tengo acá, varias páginas de propuestas de FARCO.

Yo diría, como título solamente, básicamente cuáles son los conceptos. Nosotros entendemos que pueden convivir tres modelos, tres sistemas de radiodifusión de acuerdo a las características de los licenciarios. El modelo de radios públicas estatales tomado del modelo europeo -no las estatales pro-gubernamentales y partidarias que hemos tenido en Argentina-, un modelo de radio y televisión privada y comercial con fin lucrativo, y un tercer modelo que llamamos social participada o comunitarias, donde los titulares de licencias serían organizaciones sociales, entidades sin fines de lucro, universidades, iglesias, las cooperativas que quieran participar de este sector, otras querrán participar del sector privado comercial, es una cuestión a discutir o a elegir. Cuando digo a elegir pienso por ejemplo en Perú donde hay dos modelos, la radio comercial y la radio educativa y entonces una cooperativa puede elegir si ser una radio educativa o comercial, tienen diferentes características.

Sigamos con las condiciones para adjudicar el servicio: una autoridad de aplicación, un Consejo Federal de Radiodifusión, una Comisión Federal de Radiodifusión, porque Comité Federal es sinónimo de corrupción ¿no? a pesar de que ha habido funcionarios -es bueno destacarlo- como Luis Lázaro, e incluso Gustavo López que en medio de un gobierno débil y sin definición política han intentado modificar las cosas y creo que vale la pena reconocerlo.

Pero... una comisión Federal de Radiodifusión que cuente con participación de las provincias. El tema de las provincias es otro tema que habría que conversarlo, porque nunca las provincias delegaron sus facultades en materia de radiodifusión, incluso en el último pacto Federal de Lujan está expresamente dicho.

Aunque hay jurisprudencia de la Corte que dice que es una cuestión Federal. Provincias como las de Río Negro reivindican en su propia constitución que la radiodifusión es un tema provincial, por lo menos en lo que hace a las bandas de frecuencias que tienen corto alcance como las FM por ejemplo.

Planteamos que un objetivo de la legislación o las políticas a aplicar es impedir los monopolios, poner límites a que una misma persona física o jurídica pueda tener múltiples medios.

Nuestra propuesta es volver a posibilitar sólo 4 medios siempre que no ocupen más que el 25% de las frecuencias disponibles, o en todo caso lleguen a más del 25% de la población que es la norma que existe en Estados Unidos, no estoy inventando nada de otro mundo es lo que dice la legislación norteamericana.

Poner límites a la transferencia de licencias que actualmente son un negocio comercial, las compran y las venden y hacen negocios sin que el COMFER pueda o quiera intervenir. También plantearnos todo un capítulo referente a la regularización de las emisoras, actualmente operativas, sabemos que es un tema complejo sobre todo en las zonas en donde hay saturación del espectro, pero creemos que es posible. Incluso hubo un proyecto de ley que tuvo media sanción en Diputados y media sanción en el Senado -de proyectos- pero se pelearon entre el presidente de la Comisión de Comunicación en la Cámara de Diputados y el presidente de la Comisión del Senado y quedó la ley sin salir. Esta establecía un orden de prioridades para adjudicar frecuencias.

Después habría un montón de elementos para discutir sobre la ley para que realmente en el país exista una política en materia de radiodifusión que le pueda poner fin al dominio de los grandes grupos económicos que no quieren la ley. Dicen que no quieren ley porque para ellos la mejor ley es la que no existe, es un lema, un slogan que defienden internacionalmente. A mí me toca discutir en la UNESCO este tema y ellos expresamente dicen, la mejor ley es la que no existe. Donde no hay ley, rige la ley de la selva. Ellos son los leones que tienen capacidad económica para controlar esto que, para ellos, es un mercado.

Floreale Gorini

Este Centro Cultural surge como producto de un debate, de sucesivos debates, realizados en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos acerca de las crisis, sucesivas crisis, que afectan a nuestro país y a todo el mundo. Y llegamos a la conclusión que lo central, lo determinante de todas esas crisis, era una crisis cultural.

Y en consecuencia era necesario actuar sobre la subjetividad de la sociedad para generar un cambio y transformar esta sociedad egoísta, belicista, de conquista, de corrupción, de discriminación, de marginación, de hambre, por una sociedad justa, libre. En una palabra, en una sociedad verdaderamente humana. Y que este papel debía resolverse en el campo cultural para confrontar con ese llamado pensamiento único que es el que nos está dominando. Entonces ese pensamiento único sostiene que para establecer una democracia, ese señor Bush, ataca bélicamente, masacra poblaciones civiles, niños, para imponerles una democracia en la que van a vivir en libertad pero previamente son avasallados sus derechos.

Bueno mucho tiene que ver para tener un proyecto cultural, el tema de la información y la radiodifusión. Pero ocurre que en este país existen dos leyes que fueron sancionadas por la dictadura genocida, que mereció tantas sanciones tantos procesos, encarcelamientos, repudio, manifestaciones etc. Hay dos leyes que se mantienen. Una es la Ley de Entidades Financieras, que permitió el proceso de concentración que llevó a nuestro país a una de las crisis financieras y económicas más tremendas que conoció su historia. Y la otra es la Ley de

Radiocomunicaciones. Las dos fueron sancionadas por el gobierno militar genocida pero pasaron por todos los gobiernos democráticos hasta la fecha. Incluso el decreto, o los decretos, del Poder Ejecutivo que nos hace preguntarnos dónde está el poder

El entonces presidente Carlos Menem firma el primer decreto, a pedido de Arnaudo (Bernabé, ex Gobernador justicialista de La Rioja), y a los 15 días el otro decreto sin fundamentación anula ese decreto anterior. (En referencia al decreto número 1143 que modificaba el artículo 45 de la Ley de Radiodifusión autorizando a las cooperativas a prestar esos servicios que fue derogado 28 días después). Entonces ¿quién lo llamó por teléfono y le dijo qué estas haciendo Carlitos? Y Carlitos en seguida rectificó y adoptó la buena teoría.

Bien, esta ley sobre la que se han referido los que precedieron con mucha claridad es una de las preocupaciones principales en la sociedad y en todos aquellos que se preocupan por la necesidad de llevar la plenitud de los derechos humanos al conjunto de la sociedad. En mi corto período como Diputado Nacional presenté (con la ayuda de algunos aquí presentes, con su valiosa ayuda, elaborado en la Casa de la Solidaridad) un proyecto de ley en que consultamos a mucha gente, posiblemente no a todos, pero todo es materia de debate y se puede seguir debatiendo porque todo es perfectible y todo es opinable. Lo que no podemos dejar de coincidir es en la necesidad de que el derecho a la comunicación, a la información, es un derecho humano, que su incumplimiento afecta a todos los derechos humanos. En el proyecto presentado definíamos a la telecomunicación como un Servicio Público y al derecho a la información como un derecho humano. En el artículo 3 planteábamos como objetivos de la radiodifusión contribuir al afianzamiento de la unidad nacional, a la integración cultural y territorial de todas las regiones del país, a la paz, a la amistad entre los pueblos; a la elevación del nivel formativo e informativo, al debate entre los derechos y los deberes del hombre y del ciudadano, a respetar y promover la dignidad de toda persona y rechazar todo tipo de discriminación entre ellos y al derecho a la información.

Mi proyecto buscaba impedir la constitución de monopolios, de lo que aquí habló el orador que me precedió, desalentar la formación de multimédios y alentar la horizontalidad de la radiodifusión. Democratizar las comunicaciones significa defender el derecho a la información, entendido como la posibilidad de que todos los sectores de la vida nacional tengan acceso no solo a recibir contenidos, sino a incidir en la producción. En tal sentido, el artículo quinto del citado proyecto afirma que los servicios de radiodifusión constituyen una industria cultural que brinda un servicio público a la población, que se ejecuta por intermedio del Estado nacional, los Estados provinciales, los municipios, las universidades, las entidades de bien público, las ONG's, y las personas físicas o jurídicas no estatales, sean de tipo empresarial cooperativas o comunitarias. Esta horizontalidad como expresión de democratización y participación popular es la misma que hoy reclama la sociedad argentina en el plano mas general de la política, la participación total con otras formas de organización.

Las formas de organización políticas de nuestro país están caducas, responden a una sociedad de 200 años atrás, con otros medios de comunicación, con otros niveles culturales y de educación.

El proyecto establecía en el caso de las sociedades comerciales, que las licenciatarias de servicios de radiodifusión sólo podían admitir un 30% de capital extranjero. El límite a la concentración que estipulábamos era: una licencia de radio AM, una FM, una Televisión abierta y una de cable por área de cobertura, no pudiendo repetir el esquema en otras zonas.

Se excluía de la posibilidad de acceder a la licencia, a las empresas prestatarias de servicios telefónicos, con excepción de las entidades sin fines de lucro. Entendimos también como fundamental que multiplicar las fuentes de emisión y propiciar una recepción activa, es la única manera de evitar que la información circule de modo unidireccional y que los receptores o usuarios se conviertan en meros consumidores cuya libertad se agota en elegir opciones.

En el marco de una búsqueda de la mayor participación popular posible la comunicación, cuanto más multidireccional sea, puede desarrollarse con fuerza como un instrumento útil para los diversos sectores populares. Puede a su vez expresar las distintas identidades culturales, servir para la organización sectorial y comunitaria, ser vehículo y generador de cultura, herramienta educativa y polo potencial de crecimiento económico y desarrollo tecnológico. Resulta fundamental el impulso a los medios alternativos y comunitarios para lo cual una legislación de promoción tendiente a la democratización de las comunicaciones debe favorecer con estímulos especiales, desgravación impositiva créditos etc., a las pequeñas y medianas empresas del sector. Junto a la tradicional emisora privada debe coexistir la pública, no gubernamental y un tercer sector social participativo. Esto es coincidente con toda la propuesta del Instituto en el tema de reforma constitucional de generar un sector público no estatal. El Estado terminó siendo una superestructura de poder que domina a la sociedad. Ya en nuestra opinión, sociedad y Estado no son la misma cosa, y es necesario desarrollar el poder de la sociedad independientemente de las estructuras del Estado que son las estructuras gubernamentales que genera el poder político. América Latina es la única región del mundo subdesarrollado donde los medios de difusión son mayoritariamente privados, donde los estados tienen menos peso en la comunicación y donde los anunciantes y las agencias informativas y publicitarias controlan casi totalmente el mercado.

En esta estructura comercial cuyos resultados son contrarios al interés público, Estados Unidos constituye el centro productor del sistema y el máximo administrador de noticias y programas. Por eso para nosotros la defensa del espacio nacional audiovisual es estratégica.

Yo quiero recordar aquí un evento que se desarrolló en Mendoza en el año 1993-1994 y al que concurrió Brinsinsky. Estaban representantes de diferentes países, no en representación de sus países sino de organismos y se debatía si el mundo que venía luego de la caída de la Unión Soviética iba a ser un mundo unipolar, bipolar, tripolar etc. y había distintas teorías al respecto y fundamentaciones. Y habló Brinsinsky y dijo: señores el mundo del futuro va a ser unipolar y va ser Estados Unidos la cabeza dirigente de ese mundo y eso no sólo por su poder

económico o por su poderío bélico (todo es secundario), sino por su poder cultural. La industria de exportación que más le reditúa a EEUU en ingreso de divisa es la industria que produce cine, video, cassettes de música, etc. Pese a ser el primer productor en tecnología de computación, de comunicaciones, de automóviles, la que mayor ingresos le deja es la industria de la comunicación. Y decía Brinsinsky, el que impone su cultura, impone la dominación, toma el poder, la subjetividad. La gente termina aceptando la existencia de un imperio que ordene el desorden mundial, que elimine las dictaduras, la corrupción, etc. y que alguien debe asumir ese rol y ése es el poder imperial.

No hay que olvidarse que el que enunció el derecho divino a ser imperio en los Estados Unidos fue John Adams, el segundo presidente de los EEUU, en su primer mensaje al Congreso, cuando fue elegido presidente sucesor de Washington.

Para revertir esta situación establecimos nuestro proyecto: la creación de una fuerte empresa nacional de comunicación que denominamos Argentina Radio y Televisión Pública. Un ente descentralizado, autárquico, con autonomía administrativa económica y financiera, que debía funcionar en el ámbito del Consejo Nacional Audiovisual.

Argentina Radio y Televisión tendría como objetivo permanente el prestar un servicio radial y televisivo diario, con alcances a todo el territorio nacional y en forma gratuita con una programación variada y destinada a todo tipo de público.

La desactivación del COMFER y la creación en su reemplazo del Consejo Audiovisual integrado por miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y de la Asamblea Nacional Audiovisual, es otra de las ideas que predominan en la reforma constitucional que propicia el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Cómo el pueblo entra al control de la gestión y a la gestión misma.

El Consejo tendría entre otras funciones la de supervisar el funcionamiento de Argentina Radio y Televisión Pública, adjudicar las licencias y todas las funciones inherentes al cumplimiento de la Ley de Radiodifusión. También disponía la creación de la Asamblea Nacional Audiovisual como una instancia de consulta, deliberación pública, control y gestión en materia de comunicación audiovisual. Esta Asamblea estaría integrada por representantes de cada sindicato del sector, cámaras empresarias, de medios comunitarios usuarios, universitarios y de las distintas zonas geográficas del país. Serían funciones de la Asamblea emitir opinión sobre la calidad educativa, cultural, informativa y de entretenimiento de los servicios de comunicación; tutelar por el respeto de la Constitución, las culturas regionales, el idioma, la veracidad de las informaciones y su clara diferenciación de las opiniones o notas editoriales. Entre otros la Asamblea tendría a su cargo elegir por mayoría al defensor del público y controlar su desempeño. El defensor propondría, revisaría y canalizaría ante los organismos establecidos en el proyecto de ley los reclamos del público.

Establecíamos también mecanismos de defensa del público y los periodistas entendiendo que la actividad radiodifusora es mucho más que una actividad comercial. El derecho a la información es central a nuestro entender, e incorporamos además el derecho de respuesta y rectificación o derecho de réplica amén de otros referidos a los derechos de expresión de los periodistas y el concepto de real malicia, que ya fue aceptado en la jurisprudencia de nuestro país.

Respecto de los contenidos, fijamos un horario de protección al menor, un mínimo de producción propia dentro de la programación diaria, exigencia de segmentos informativos locales para las emisoras del interior y de cable, así como un piso de producción nacional entendiendo por tales a aquellas en las que intervengan artistas y personal técnico argentino en, por lo menos, un 60%.

Fijaba como obligatoria la aplicación de la ley 23.316 de doblaje para todas las producciones extranjeras y la producción nacional de la publicidad. Además, se limitaba la publicidad fijando procedimientos diferenciales según sea televisión abierta, por cable o radio.

La búsqueda de una comunicación multidireccional se inscribe en la gran batalla cultural en la que estamos empeñados y el éxito que obtengamos en esa búsqueda dependerá de las realizaciones y las propuestas del movimiento popular del cual el movimiento cooperativo es protagonista de primera línea. Y lo de Santa Rosa, es una verdadera manifestación en este sentido que sienta un precedente que debemos difundir desarrollar y apoyar. No es posible construir una alternativa de transformación sin que esa necesidad se instale en la conciencia colectiva, sin que entre a formar parte de una nueva cultura. Y los medios de comunicación, sobre todo los audiovisuales, tienen una enorme responsabilidad en ese terreno. De ahí la urgente necesidad de bregar por un cambio de la legislación que permita desarrollar un sistema de comunicación que realmente no sólo induzca a los intereses del poder, sino que genere un poder popular a través del desarrollo de la cultura popular.

Luis Lázar

Creo que las intervenciones anteriores han abordado bastante bien el problema de las entidades jurídicas sin fines de lucro y la de los sectores sociales y populares en relación con el acceso a los medios de comunicación y a la radio. En ese sentido me gustaría aportar un par de reflexiones.

Con muchos de los que están acá presentes, incluso con los panelistas, en su momento trabajé. Aporté algunas ideas al proyecto de Floreal y hace muchos años que venimos debatiendo y discutiendo el tema de los medios, el tema de la concentración y el qué hacer.

Creo que en esto debiéramos tener una mirada más autocrítica y me parece que los años 1990 han sido una década perdida y bastante nefasta en este sentido para los intereses populares, porque hemos asistido a un proceso fenomenal de concentración que se ha expresado no solamente en lo que se comentaba acá, en este

fugaz intento de reconocer el derecho constitucional de las cooperativas o de las personas jurídicas sin fines de lucro a la radiodifusión, que terminó con el contra decreto al poco tiempo.

La ley también se reformó en esa misma gestión con el decreto 1005, y no es que las cosas quedaron como estaban, vinieron por más y llevaron de 4 a 24 el total de medios que se podía tener en manos de una misma corporación a nivel nacional. Se modificó la imposibilidad de transferir las licencias, con lo cual se abrió el camino a toda esta descomunal cooptación de medios a nivel nacional en muy pocas manos y, en definitiva, se abrió el camino para que otros sectores transnacionales (recuerden que la ley 22.285 solo prevé en su texto original la posibilidad de que las empresas argentinas y los ciudadanos argentinos sean titulares de licencias) acentuaran el proceso de desnacionalización y extranjerización de los medios. Es decir, se desvirtuó en muchísimos aspectos la cuestión no solo porque se les impidió la posibilidad a los propietarios originales en el interior -aun con las limitaciones que ya tenía esta ley (22.285) del proceso- sino porque se permitió la concentración en manos de las corporaciones radicadas aquí, en Buenos Aires, luego la posibilidad que estas pasaran a manos extranjeras. Yo creo que esto fue la frutilla del postre. Realmente en materia de radiodifusión y desde el punto de vista de la ley, de juridicidad y del ámbito constitucional estamos como en Bagdad y me parece que efectivamente este era el resultado buscado.

Ya ni siquiera esta vieja ley transformada y travestida -que ya era inconstitucional en muchísimos aspectos-, ni siquiera esa vieja ley, con todos los retoques que tuvo, le sirve. Es decir que estamos en un escenario de absoluta ilegalidad desde el punto de vista de quienes hoy manejan los grandes medios de comunicación, ni que hablar del área del grupo de TELEFE y los canales del interior que están fuera de la ley desde el punto de vista de las posibilidades que las telefónicas accedan a la teledifusión, luego que las empresas españolas, luego la formación de las redes, etc.

Por eso creo que tardamos demasiado en entender la necesidad que tenemos de trabajar juntos y buscar la mayor cantidad de consensos posibles para construir otra legalidad. Para esa legalidad ciertamente necesitamos consenso social y yo creo que en esto hay que tratar de ir de la mano, juntando todas las experiencias. Desde aquellas como la que relata Santequía, que surgen de la propia demanda y de la inquietud de la gente de hoy de tener medios alternativos de comunicación, a las experiencias que relata Néstor Busso, de articulación como me consta que lo hacen a nivel nacional y latinoamericano, entre todas las radios que buscan no solo generar espacios alternativos de comunicación, sino generar mensajes y discutir el sentido de la comunicación.

Por eso me parece que estos hallazgos, como los cortes en los programas, estas construcciones que buscan cambiar el sentido de las cosas, realmente ayudan a esta disputa del poder pero tenemos que hacernos cargo que ciertamente la década del 90 nos dejó un balance de poder altamente desfavorable y este es el punto en que nos encontramos hoy.

Yo no quiero extenderme demasiado, quiero que articulemos con la mayor capacidad de construcción democrática social, y en función de los intereses nacionales y populares, un marco de participación para generar una nueva ley. Necesitamos una nueva ley no solo porque necesitamos construir poder, sino porque necesitamos empezar a condicionar y limitar el poder que tenemos enfrente.

Fíjense hasta que punto estamos en Bagdad en Argentina en esta materia que en este momento la FCC, que es la Comisión Federal de Comunicaciones de Estados Unidos, lo que ha puesto en debate a través de las notas públicas -y con bastante escándalo por cierto- son las reglas básicas de la propiedad de medios en Estados Unidos. Estas reglas básicamente lo que hacen es impedir la propiedad cruzada de periódicos y TV, tienen límites a la posesión de estaciones de radio locales y dependen de la cantidad de operadores que permanezcan en el mercado, incluso de operadores independientes, además se elevó de 25 a 35 el tope de la audiencia nacional que una cadena puede poseer y mantienen las restricciones para la posesión de radio y TV en la misma localidad.

Fíjense que lejos que estamos nosotros aun de este debate que se plantea en los Estados Unidos. Yo creo que esto tiene que ver además con la imposibilidad que hemos tenido de construir, ya no desde la mirada del campo nacional y popular sino desde la propia mirada del empresariado nacional, alternativas comunicacionales importantes y de producción como para poder disputar lo que tan bien describía Floreal, es decir que la producción de contenidos en el mundo no solo ha sido parte de la disputa del sentido global o en definitiva del pensamiento único, sino del enorme negocio que le aporta tremendos ingresos anuales a los Estados Unidos.

Aquí quiero cerrar porque esta es una invitación a que no perdamos la perspectiva de este debate con un criterio amplio y tratando de articular esta doble vía que parece imprescindible, es decir construir poder propio y tratar de limitar el poder de los que nos quieren oprimir.